

# Alianza por la Ciencia y la Innovación energética

# Contexto en el que surge la Alianza (1 de 2)

La Alianza es un **instrumento de la política científica y tecnológica** que, alineado con la propia Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y el resto de los instrumentos especialmente el Plan Nacional de I+D+i y la Estrategia Estatal de Innovación—, ha de permitirnos dar respuesta a los principales retos de las actividades de I+D+i en el ámbito del sector energético y contribuir a la definición de una **estrategia energética a nivel nacional y de posicionamiento europeo**.

## ¿Por qué es necesaria una Alianza por la Ciencia y la Innovación Energética? (1 de 2)

1. Para avanzar hacia una **asignación más eficiente de los recursos públicos y privados** dedicados a I+D+i energética, siguiendo criterios de excelencia científica y de generación de la masa **crítica** (a nivel de grupos y Centros de investigación, iniciativas empresariales...) para garantizar su **viabilidad y competitividad**.
2. Para acelerar el desarrollo y la consolidación de nuevas tecnologías energéticas sostenibles mediante la **integración de las capacidades** existentes en centros públicos y empresas.
3. Para promover **vínculos efectivos y estables de colaboración** entre el sector público y el privado a partir de una **agenda compartida** y con intereses alineados en el ámbito de la I+D+i energética y de la lucha contra el cambio climático, extensible a otros ámbitos de la políticas públicas (PN de I+D, Estrategia Española de CyT y Estrategia Estatal de Innovación).

# Contexto en el que surge la Alianza (2 de 2)

---

## ¿Por qué es necesaria una Alianza por la Ciencia y la Innovación Energética? (2 de 2)

4. Para estimular y coordinar la participación en la **Alianza Europea de Investigación en Energía (EERA)** —impulsada inicialmente por los centros públicos de I+D europeos más relevantes en este campo—. Esta iniciativa agrupa a gran parte del sector privado y público europeo y se ha convertido en un instrumento esencial para la puesta en marcha del **Plan Estratégico en Tecnologías Energéticas (SET-Plan)**.
5. Para favorecer la **coordinación y participación en iniciativas internacionales**, especialmente a nivel europeo, por ejemplo, los Programas Marco, las Iniciativas Industriales Europeas (EII), las Iniciativas Tecnológicas Conjuntas (JTI), las Plataformas Tecnológicas o las *Knowledge and Innovation Communities* (KIC).
6. Para identificar **segmentos o nichos de futuro**, tanto en el ámbito de la investigación fundamental como en el relacionado con el desarrollo tecnológico y empresarial.

# Objetivos de la Alianza

---

El **objetivo global** de la Alianza es **aumentar la eficiencia y eficacia de nuestro sistema** de ciencia e innovación en el campo de la energía con objeto de contribuir a la **consolidación de las fortalezas** existentes y **potenciar la internacionalización** de sus capacidades y competencias. Este objetivo global se concretará en los siguientes **objetivos parciales**:

1. **Alinear las políticas y programas públicos** en el ámbito energético con nuestras **prioridades y necesidades** como país (seguridad de suministro, competitividad del mix energético, objetivos de sostenibilidad, etc.), así como con nuestro **posicionamiento a nivel europeo**.
2. Diseñar e implantar procesos eficientes de **traslación de la oferta científico-tecnológica pública al sector privado**. Se persigue incentivar la **participación privada en la I+D+i** energética y **explotar eficientemente las sinergias existentes**, especialmente en el ámbito de las infraestructuras científicas y tecnológicas comunes.
3. Diseñar los mecanismos que aseguren una **representación nacional** adecuada en los **principales foros internacionales** —especialmente en el SET-Plan— y promover la **participación en proyectos europeos** para incrementar los retornos y alcanzar unos niveles de financiación óptimos y de colaboración supranacional.

# Mapa de agentes del sector (potenciales miembros de la Alianza)

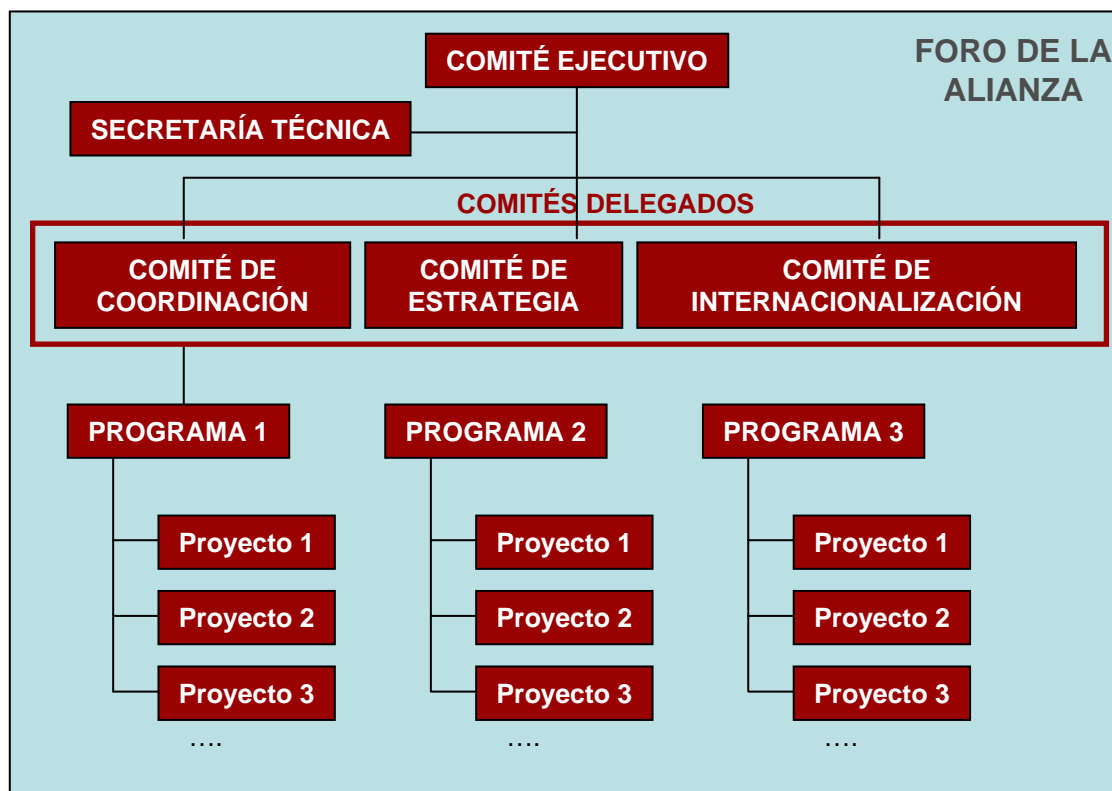
---

**En España, existe una gran heterogeneidad de agentes privados y públicos (véase Anexo) que se distribuyen a lo largo de toda la cadena de valor de la I+D+i energética:**

- **Fomento de la I+D+i** energética en nuestro país a través de programas de investigación – proyectos- entre los que destaca el MICINN –DG Plan Nacional- y CDTI. IDAE: promoción de la eficiencia energética y entes autonómicos que operan en este ámbito. UE: Programa Marco y otras iniciativas europeas.
- **Otros agentes del sistema de I+D+i:** Parques Científicos y Tecnológicos, Centros Tecnológicos, laboratorios de homologación y ensayos, etc que deben lograr un mayor grado de implicación en la I+D+i energética. Especial atención a las Plataformas Tecnológicas nacionales y europeas.
- **Empresas:** Son agentes claves aunque en la actualidad no disponen de capacidades de I+D+i suficientes como para impulsar las tecnologías energéticas a nivel nacional salvo en los ámbitos de la energía solar y eólica donde las empresas tienen un protagonismo singular.
- **Agentes Investigación:** Sobre todo centros públicos de investigación, universidades pero también departamentos e institutos privados que conforman la “oferta” de conocimientos científicos y tecnológicos a partir de la que se pueden satisfacer las demandas energéticas del país y conformar una “agenda” estratégica.
- **Otros Stakeholders:** Asociaciones profesionales y empresariales destinadas a la promoción de diferentes tecnologías energéticas y los intereses comerciales de sus socios. Representación sectorial frente ante la Administración y en los distintos foros internacionales.

# Organización de la Alianza

Se propone una estructura organizativa sencilla, abierta a todas las Administraciones y agentes públicos y privados, aunque con un predominio de los principales centros públicos de I+D sobre energía y de las empresas más innovadoras de este sector.



## Comité ejecutivo:

- Representativo de los principales agentes del sector.

- Nombrados por el MICINN

## Comités Delegados

- Creados para desarrollar las actividades asociadas a los objetivos de la Alianza a través de los programas y proyectos.

## Secretaría Técnica:

- Gestionada por el CIEMAT

## Miembros y Foro de la Alianza:

- Instrumento de difusión de las actividades
- Espacio de intercambio de experiencias
- Se reunirá, al menos, una vez al año

# Organización de la Alianza

Tipo	Perfil	Requisitos	Vinculación
Miembros del Comité Ejecutivo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Representantes de los principales actores del sector, empresas o instituciones, no a título personal</li> <li>- Presidido por algún responsable del MICINN o por el DG del CIEMAT</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Representatividad sectorial</li> <li>- Nombrados por el MICINN</li> <li>- Criterio restrictivo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Documento formal de adhesión</li> <li>- Cuota (10 k€ al año)</li> <li>- Puede representar a la Alianza ante terceros</li> </ul>
Miembros de los Comités Delegados	<p>Expertos a título personal o representantes de centros, empresas, plataformas o cualquier otra institución relacionada con la actividad de la Alianza</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Expertise</li> <li>- Nombrados por el Comité Ejecutivo</li> </ul>	<p>Documento formal de nombramiento</p>
Miembros de la Alianza	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Todos los integrantes del Comité Ejecutivo y de los Comités Delegados</li> <li>- Cualquier otro representante de entidades públicas o privadas con actividad en la I+D+i energética</li> </ul>	<p>Nombrados por el Comité Ejecutivo por invitación de éste o a solicitud del candidato</p> <p>Criterios poco restrictivos</p>	<p>Documento formal de adhesión</p> <p>Cuota reducida (2 k€ o 3 k€ al año)</p> <p>Podrán participar o no en alguno de los proyectos conjuntos de la Alianza</p> <p>Todos los que participen en alguno de los proyectos conjuntos deberán convertirse en miembros de la Alianza</p>
Asistentes al Foro de la Alianza	<p>Cualquier agente del sector</p>	<p>Formalizar su inscripción</p>	<p>Podrá asistir a los Congresos o Foros que organice la Alianza</p>
Secretría Técnica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Secretario Técnico</li> <li>- Personal de apoyo</li> </ul>	<p>Nombrado por y al servicio del Comité Ejecutivo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión de la Alianza</li> <li>- Apoyo administrativo</li> <li>- Asistencia a las reuniones del CE con voz pero sin voto</li> </ul>

# Organización de la Alianza: Comité Ejecutivo

---

- **Funciones:**

- Toma de decisiones operativas y estratégicas.
- Elige la configuración de los Comités Delegados.
- Preside o coordina los Comités Delegados.
- Aprueba la puesta en marcha de los proyectos y programas presentados por el Comité de Coordinación.
- Aprueba la asignación y la dedicación de los fondos propios de la Alianza.
- Representa a la Alianza ante terceros.
- Canaliza las relaciones de la Alianza con el MICINN.
- Participa en las políticas y programas de financiación nacionales en la I+D+i en Energía, como comité asesor del MICINN.



# Organización de la Alianza: Comité Ejecutivo

---

- **Integrantes:**

- Serán nombrados por el MICINN.
- La designación de los miembros del CE se hará a empresas e instituciones y no a personas físicas, dejando a las empresas y organismos que decidan su representante que debe cumplir los criterios de alta representación de sus instituciones (Centros de I+D, empresas, Administración Central y Autonómica, Plataformas Tecnológicas, entes de promoción, coordinación y financiación de I+D, etc.
- Se sugiere que por parte del MICINN deberían asistir un responsable del Plan Nacional y de la Dirección General de Cooperación Internacional y Relaciones Institucionales.
- Se sugiere un representante del MITyC
- Número limitado de miembros que haga el Comité Ejecutivo operativo.
- Formalización de la participación mediante firma de un documento de adhesión.
- Cuota anual de 10 k€.
- La composición de la parte del Comité Ejecutivo designada por el MICINN será estable.
- Habrá representación del resto de miembros de la Alianza, que se elegirán por Asamblea cada 2 años.
- Procedimiento de incorporación de nuevos miembros muy restrictivo, previa aprobación del MICINN y del CIEMAT.
- El Secretario Técnico asiste a las reuniones del CE con voz pero sin voto y actúa como secretario del CE. Es el responsable de presentar al CE los informes técnicos y económicos derivados de sus actividades de organización.
- Presidente: MICINN o D.G. del CIEMAT.

# Organización de la Alianza: Comité Ejecutivo

---

- **Funcionamiento:**

- Reuniones periódicas, al menos dos al año, siendo aconsejable periodicidad trimestral en la etapa de construcción y formalización de la Alianza.
- Las decisiones se tomarán por consenso.
- Eleva informes al MICINN.
- Podrán asistir a las reuniones varios representantes de una misma institución, pero con un solo voto.

# Organización de la Alianza: Comité Ejecutivo

---

- **Composición inicial del Comité Ejecutivo:**

Sector Público (10 miembros):

CIEMAT (DG que actuará como Presidente del Comité), MICINN (2 Subdirectores Generales, uno de la SGI y otro de la SEI), CSIC (Vicepresidente), CDTI (Director del Área de Energía), MITYC (un subdirector general), MARM (un subdirector general), CRUE (Presidente), Universidad (un vicerrector, la universidad será elegida por la CRUE entre las que cuentan con un CEI especializado en energía), CCAA (un DG elegido por el Consejo General de Ciencia y Tecnología)

Sector Industrial (10 miembros):

Abengoa, Acciona, REE, Iberdrola, Repsol YPF, ENDESA, Gas Natural/Unión Fenosa, Gamesa, y 2 PYMES (en una primera propuesta se identifican Grupo Unisolar y Green Power)

# Organización de la Alianza: Comité Ejecutivo

---

- **Composición inicial del Comité Ejecutivo:**

Grandes empresas:

Pertenencia al IBEX y participación activa en los programas de financiación de la I+D+i del MICINN

PYMES:

Green Power Technologies ha sido la PYME más activa en proyectos del CDTI (CENIT principalmente) y Grupo Unisolar es la única PYME que lidera un proyecto CENIT en el sector energético

# Organización de la Alianza: Comités Delegados

---

- **Integrantes:**

- Nombrados por el Comité Ejecutivo entre expertos o representantes de centros, empresas o plataformas.
- Presidido o coordinado por un miembro de una institución que forme parte del Comité Ejecutivo.
- Número limitado, depende del Comité. Se propone trabajar en modo grupos de trabajo con personas no necesariamente integrantes del Comité.
- Formalización de la participación.
- Los cambios en la composición de los Comités Delegados serán por iniciativa del CE o a propuesta del correspondiente Comité Delegado con aprobación del CE.
- Se pueden crear grupos de trabajo específicos con duración limitada. En este caso la aprobación se hará a nivel Comité Delegado.

# Organización de la Alianza.

## Comités Delegados: Comité de Estrategia

---

- **Funciones:**

- Diagnóstico y hoja de ruta en I+D+i energética, indicadores de seguimiento, identificación retos.
- Representantes por tipos de entidades: Plataformas, Federación CCTT, APTE, Universidades, FECyT (Think Tank Energía), CIEMAT.
- Estrategia de financiación de las actuaciones de I+D+i en energía. Conexión con el Plan Nacional (los programas internacionales en el Comité Delegado de Internacionalización) y la CNE.
- Sería interesante que a este comité asistiera un responsable del Plan Nacional.

# Organización de la Alianza.

## Comités Delegados: Comité de Coordinación

---

- **Funciones:**

- Definir y configurar los proyectos y programas a desarrollar.
- Ayudar a los participantes a buscar financiación.
- Coordinación de los proyectos y actuaciones a desarrollar.
- Los resultados del comité de estrategia servirán de input para priorizar y decidir líneas y programas de actuación.
- Presentación de los programas al Comité Ejecutivo para aprobación.
- Representantes sectoriales, CIEMAT, ...

# Organización de la Alianza. Comités Delegados: Comité de Internacionalización

---

- **Funciones:**

- Promover la internacionalización.
- Coordinación representación organismos internacionales.
- Difusión y apoyo a la participación en iniciativas internacionales.
- Sería interesante que a este comité asistiera una persona con poder de decisión de la Dirección General de Cooperación Internacional y Relaciones Institucionales del MICINN (Representación en el SET-Plan).
- Representante del MITyC.
- Representante del MARM.
- CDTI.



# Organización de la Alianza: Comités Delegados

---

- **Funcionamiento:**
  - Reuniones periódicas (trimestrales)
  - Eleva informes al Comité Ejecutivo

# Organización de la Alianza: Miembros de la Alianza

---

- **Integrantes:**

- Todos los integrantes del Comité Ejecutivo y los Comités Delegados.
- Además, agentes públicos y privados que tienen que ver con la I+D+i en Energía en España (ejecutores, financiadores, gestores,...).
- Nombrados por invitación del Comité Ejecutivo o en respuesta a una solicitud de pertenecer a la Alianza.
- Número elevado.
- Formalización de la participación.
- Cuota anual reducida de 2 ó 3 K€
- Podrán participar o no en alguno de los proyectos o programas desarrollados bajo el sello de la Alianza.
- Todos los que participen en programas conjuntos deberán ser miembros de la Alianza.

# Organización de la Alianza:

## Miembros de la Alianza

---

- **Derechos:**

- Acceso a plataformas de información y a los resultados de los grupos de trabajo de los comités delegados.
- Los resultados de los proyectos solo serán accesibles a los miembros de la Alianza que participen en los mismos, de acuerdo con las reglas que se establezcan.
- Presentación de propuestas a ser consideradas en los Comités Delegados y en el Comité Ejecutivo
- Consulta previa por parte del Comité Ejecutivo a la hora de presentar propuestas al MICINN o a otros ámbitos de la administración.

# Organización de la Alianza:

## Foro de la Alianza

---

### **Funcionamiento del Foro de la Alianza:**

- Reunión anual o bianual en modo de Congreso o Jornada abierta, con ponencias, sesiones de estrategia, sesiones paralelas, invitados internacionales, etc.
- Los gastos de organización de los foros anuales deberán ser cubiertos con los fondos disponibles a partir de las cuotas y la aportación nominativa del MICINN a la Alianza. Quizá haya que establecer una pequeña tarifa de inscripción para quienes no sean miembros de la Alianza.
- Podrán participar, además de los miembros de la Alianza, cualquier otro agente del sector.

# Organización de la Alianza: Secretaría Técnica

---

- La Secretaría tiene como objetivo principal apoyar a la organización de la Alianza para facilitar el cumplimiento de su misión. Su alcance abarca desde el Comité Ejecutivo hasta la estructura de cada proyecto conjunto que se decida abordar, proporcionando diferentes niveles de apoyo en cada caso.

# Organización de la Alianza: Secretaría Técnica

---

- **Funciones:**

- Gestión de socios, cuotas, información y difusión, realizando y manteniendo las herramientas necesarias (archivo de socios, página web y plataformas de trabajo, etc).
- Elaborará y gestionará los documentos de adhesión de los miembros a la Alianza y aquellos que formalicen los distintos órganos de gobierno. En general se coordinará la elaboración de la documentación asociada al funcionamiento de la Alianza.
- **En lo referente al Comité Ejecutivo**, presta el apoyo administrativo necesario para la preparación, realización e información de las reuniones, siendo responsable de realizar las actas y la gestión para la aprobación de las mismas. El Secretario Técnico es responsable de presentar los informes técnicos y económicos al Comité Ejecutivo para su revisión o aprobación, independientemente de los informes que sean elevados por los Comités Delegados que se presentarán por estos.
- Para los **Comités Delegados** presta apoyo administrativo y servicios para facilitar su gestión general, la planificación y seguimiento de sus actividades, así como la organización y gestión de eventos (Jornadas tecnológicas, seminarios, congresos, etc.).
- Realiza también actividades de apoyo administrativo a dichos Comités para la definición estratégica de las áreas de energía prioritarias y para la definición y gestión de programas y proyectos conjuntos, realizados en el ámbito de la Alianza.
- En el ámbito de cada proyecto de I+D o de estudios estratégicos, es su organización la que debe aportar el apoyo administrativo específico para la gestión técnica y administrativa del mismo, manteniendo con la Secretaría Técnica de la Alianza la necesaria coordinación para permitir la explotación general que se decida para realizar por esta Secretaría.

# Organización de la Alianza: Secretaría Técnica

---

- **Estructura organizativa:**

- La estructura básica de la Secretaría consta de un Secretario Técnico, miembro del CIEMAT, a nombrar por el Comité Ejecutivo a propuesta del Director General del CIEMAT.
- Como apoyo al Secretario, se dispondrá de una Oficina Administrativa dotada con el personal necesario en función de las actividades que se vayan afrontando. Para una estructura básica inicial bastaría con una persona con perfil administrativo con amplia experiencia.
- El Secretario Técnico asiste a las reuniones del Comité Ejecutivo con voz, pero sin voto y es el responsable de presentar a dicho Comité los informes técnicos y económicos generales.

# Anexo. Mapa de agentes públicos (I+D+i energética)

Existe una gran diversidad de agentes públicos que se distribuyen a lo largo de toda la cadena de valor De la I+D+i en energía

## Mapa de agentes públicos

- **6 Organismos Públicos de Investigación:** CIEMAT, CSIC (con al menos 18 Institutos), INIA, IGME, INTA, IEO) con actividades en el ámbito de la I+D+i energética.
- **Al menos 15 Instalaciones Científico-Técnicas Singulares:** destacando especialmente la Plataforma Solar de Almería (PSA) y el Centro Nacional de Energías Renovables (CENER).
- **9 Plataformas Tecnológicas nacionales especializadas en energía.**
- **Una amplia red de Parques Científicos, Centros Tecnológicos, incubadoras de empresas o Centros de Innovación especializados (total o parcialmente) en energía.**
- **Múltiples universidades con capacidades científicas y tecnológicas en energía.**
- **Otros Centros de investigación:** Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE-MITYC); Instituto de Investigación sobre Cambio Climático de Zaragoza (I2C2-MICINN-MARM); Ciudad de la Energía del Bierzo (CIUDEN-MITYC); Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón, entre otros.
- **Otros agentes sin ánimo de lucro:** clusters, asociaciones sectoriales.



# Propuesta Hoja de Ruta

